

EXP-UNC: 0018343/2016

VISTO

El pedido de designación de ayudantes alumnos por concurso y ad honorem para distintas cátedras del Departamento Académico de Música, elevado por la Directora Disciplinar, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de concurso se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 464/05, texto ordenado de la Ordenanza N° 4/02, de aplicación en esta Facultad por Resolución HCD N° 5/2012.

Que se acompaña el acta de selección correspondiente.

Que la Comisión Asesora Disciplinar del Departamento tomó conocimiento, dio el visto bueno y aconseja la designación de los postulantes.

Que Secretaría Académica lo eleva con opinión favorable.

Que si bien resultó difícil garantizar la presencia de estudiantes y egresados en todos los jurados intervinientes en la selección de ayudantes alumnos ad honorem, se autorizó por Secretaría Académica, previa su revisión y convalidación por la Comisión Asesora del Departamento Académico de Música, que contó con la presencia del claustro de Egresados y Estudiantes.

Que en sesión ordinaria del día 18 de abril de 2016 el Honorable Consejo Directivo, aprobó, por unanimidad, con rectificaciones y sobre tabla el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado por los jurados que intervinieron en la selección de ayudantes alumnos por concurso y ad honorem de las distintas cátedras del Departamento Académico de Música.



Facultad de artes



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0018343/2016

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudantes Alumnos por concurso y ad honorem , desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2018, reconociendo su desempeño desde el 1º de abril de 2016 a los siguientes alumnos en las respectivas cátedras:

CÁTEDRA	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
Análisis Compositivo I	Diego Luciano Ferrer	34.456.723
Análisis Musical II	Ana Camila Acebedo	37.632.166
Armonía I	Lautaro Tomás Pontelli	38.180.281
Armonía II	Marcos Buraschi	36.753.282
Armonía III	Martín Dalmasso	38.255.294
Audioperceptiva I	Gianni Danilo Pesci	36.145.182
Contrapunto III	Victoria Mejias	35.471.627
Folklore Musical Argentino	Marcos Luis Echandía	35.915.249
	Ana Carolina Andreis	36.478.932
	Franco Daniel Rivero	38.034.711
Historia de la Música y Apreciación Musical I	Raymi Ezequiel Acebo Vietto	39.619.987
	Cecilia Susana Farias de la Torre	38.020.483
Historia de la Música y Apreciación Musical III	Lucas Reccitelli	37.125.805
Instrumentación y Orquestación I	Julián Gómez Cuello	38.182.888
	Lucía Soledad Ribone	37.050.396
Instrumentación y Orquestación II	María Belén Bravo	36.836.768
Instrumentación y Orquestación III	Mariano Javier Sauco	33.681.850
	Victor Manuel Esteban	36.346.105
	Gianni Danilo Pesci	36.145.182
Instrumento Complementario I (guitarra)	María Pilar Montenegro	38.985.952
	Gabriel Alejandro Davila Gutiérrez	36.432.623
Instrumento Principal I (Violín)	Juan Pablo Traverso	30.121.848
Instrumento Principal III (Piano)	Antonella Lanza	36.776.252
Morfología I	Francisco César Eduardo Taborda	38.989.165
	Santiago Brusco	38.644.360
	María Belén Arabia	38.000.491
	Gastón Ignacio Díaz Azar	38.409.644



facultad de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0018343/2016

CÁTEDRA	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
Morfología II	Emiliano Terráneo	38.018.664
	María Laura Disandro	31.645.913
	Gonzalo Nicolás Marhuenda	38.644.013
	Luciana Giron Sheridan	36.258.152
	Julián Gómez Cuello	38.182.888
	Nahir Agustina Orgaz	38.164.312
Repertorio Pianístico I	Carlos Vera Gómez	94.679.639
Taller de Práctica de Conjunto Vocal e Instrumental I	Darío Ferrero	38.018.363
	Cinthya Valeria Molina Ferrer	38.504.153
Taller experimental de Música I	Carolina Ruth Bordenabe	36.146.036
	Tomás da Cunha	35.326.100
Taller experimental de Música II	Agustín Molas Pozzi	34.323.796
Taller experimental de Música III	María Fernanda Escalante	32.494.876
Técnicas y Materiales Electroacústicos	Álvaro Agustín Avila Humerez	34.990.633
	Victoria Mejias	35.471.627

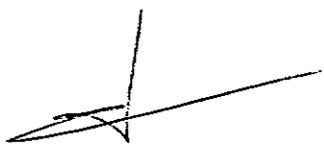
ARTÍCULO 3º: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los ayudantes alumnos por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Música y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a los interesados. Cumplido. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION Nº:
LDC

071


DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba